

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente n° 1206/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir ropa de trabajo peticionada por el Juzgado Federal de lra. Instancia de Mendoza N° 1, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 17/18.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO DIEZ MILLONES (\$ 110.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

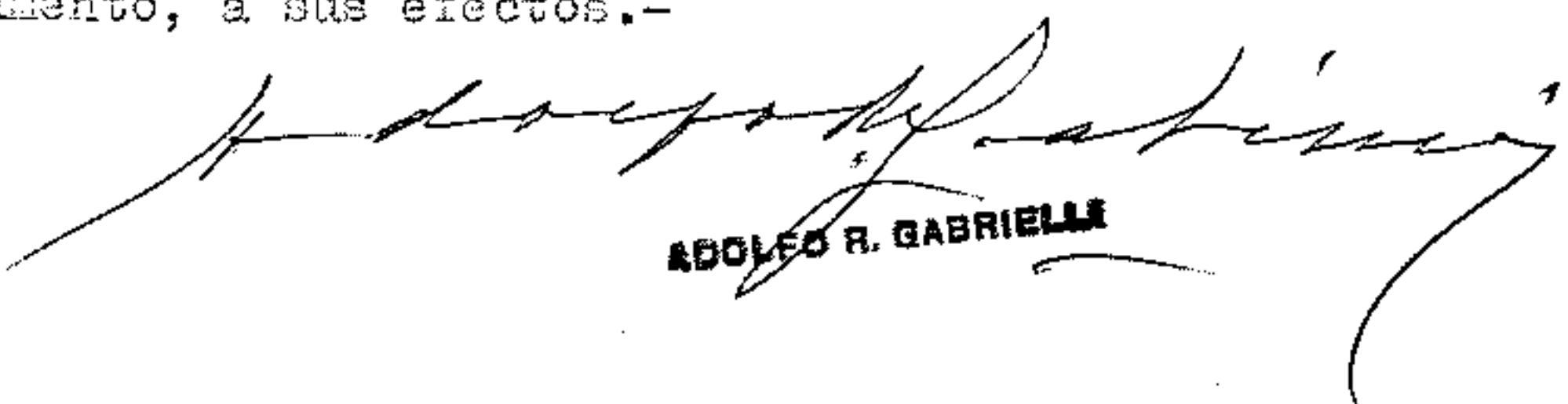
-\$ 100.000.000.-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)

-\$ 10.000.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.


ADOLFO R. GABRIELLI